



*Oslando
Favor Transm. Juan
Jef*

Cartagena de Indias, D. T. y C. 9 de enero de 2018

Doctor
FREDDY QUINTERO MORALES
Contralor Distrital de Cartagena (E)
Cartagena


CONTRALORIA DISTRITAL
N° DE RADICACION _____
FECHA: 09-01-2018
HORA: _____
N° DE FOLIOS: 04
FIRMA: _____

ASUNTO: Plan de Mejoramiento al Informe Definitivo de la Auditoria Modalidad regular Vigencia - 2016.

Cordial saludo.

En atención a su oficio No. DC -0358-17, Adjunto al presente remito a usted, en medio impreso y digital (CD), el Plan de Mejoramiento elaborado por esta Entidad con el fin de subsanar las "observaciones" formulados en el informe definitivo de la Auditoria Modalidad regular Vigencia - 2016.

Atentamente,


WILLIAM MATSON OSPINO
Personero Distrital de Cartagena

No.	Descripción del Hallazgo	Acción de Mejoramiento a desarrollar	Área Encargada	Responsable del Cumplimiento	Ejecución		Indicador de Cumplimiento	Metas	Observaciones
					Fecha de Inicio	Fecha de Terminación			
4	El contratante está liquidando como base de cotización para efectos de pago de aportes de salud y pensión por la suma de 700.000, en cual va en contra de la obligación, ya que por ingresos por el contrato recibe la suma de 3.500.000, lo que le da una base de cotización de 1.400.000, lo que se evidencia que está pagando por debajo de lo señalado en la Ley.	Se dará la directriz a través de oficio dirigido al Director Administrativo de la Entidad, para que ejerza los controles necesarios en la revisión de los soportes de las cuentas como lo es el pago de la seguridad social, para que en el futuro no se reciba con pagos fraccionados.	Dirección administrativa	Director administrativo	2018/01/01	2018/01/31	oficio con la directriz	directriz de control	
5	En el expediente no se evidencian los egresos correspondientes a tres pagos, por valor de \$6.000.000, ya que el contrato se pactó por la suma de \$8.000.000, como tampoco se evidencia adicional del contrato que se hace mención en el informe de actividades, pero si se evidencia pago por valor de \$1.000.000 egreso 4009 de fecha 22/12/2016.	Se dará la directriz a través de oficio dirigido al Director Administrativo de la Entidad, para que ejerza los controles necesarios en la revisión de los soportes de las cuentas que se anexan a los egresos y a los expedientes contractuales.	Dirección administrativa	Director administrativo Contador externo	2018/01/01	2018/01/31	oficio con la directriz	directriz de control	
6	De acuerdo al análisis hecho por esta comisión auditora del contrato 15 de 2016, se puede evidenciar que en el expediente no reposan los soportes que dan fe de la experiencia del contratista, como tampoco se evidenció en la carpeta contractual, certificado de propiedad intelectual, o patente certificada por autoridad competente, necesarios para la determinación por parte de esta comisión de la idoneidad de este último para la ejecución del contrato, de igual forma, en el expediente no reposa informe financiero que detalle o discrimine como se invirtió el dinero público en la ejecución de dicho contrato, ni informe de ejecución del mismo.	Se dará la directriz a través de oficio dirigido al Director Administrativo de la Entidad, para que ejerza los controles necesarios para que en los expedientes contractuales reposen toda la documentación de ley, requisitos para la contratación	Dirección administrativa	Director administrativo Contador externo	2018/01/01	2018/01/31	oficio con la directriz	directriz de control	
7	Luego del análisis del contrato por parte de esta comisión auditora, se evidencia que el Laboratorio Virtual para la Observación de la Convivencia, la Paz y la Seguridad Humana LAVO, no cuenta con un funcionario que esté al tanto de ella, además de carecer de un plan de seguimiento y medición del impacto de dicho programa, para esta comisión auditora es de suma importancia la determinación de los beneficios del LAVO de cara a los objetivos propuestos versus los objetivos obtenidos.	realizar auditorías periódicas para verificar el cumplimiento de los requisitos precontractuales y su ejecución	Control Interno	Asesora control Interno	2018/01/01	2018/12/31	Auditorías ejecutadas	3 Auditorías	
		Asignar a través de acto administrativo al servidor público encargado de ejercer el seguimiento y la medición al Laboratorio Virtual para la Observación de la Convivencia, la Paz y la Seguridad Humana LAVO	Dirección administrativa	Director administrativo Contador externo	2017/04/10	2017/12/31	Cuadro de consolidación de prestaciones laborales	100% de cumplimiento en la cuenta obligaciones laborales	
		Implementar un plan de seguimiento y medición de las metas cumplidas							

No.	Descripción del Hallazgo	Acción de Mejoramiento a desarrollar	Área Encargada	Responsable del Cumplimiento	Ejecución		Indicador de Cumplimiento	Metas	Observaciones
					Fecha de Inicio	Fecha de Terminación			
8	La Personería Distrital de Cartagena no le dio plena aplicación a lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública - RCP - Resolución 354, 355 y 356 de 2007	Aplicar totalmente lo establecido en el régimen contable público. Resolución 354, 355 y 356 de 2007 de la Contaduría General de la Nación. Realizar las Auditorías al balance con el fin de verificar el cumplimiento de lo establecido en el Régimen de Contabilidad pública	Dirección administrativa	Director administrativo Contador externo	2018/01/01	2018/12/31	Nuevo documento formato de estados financieros	100% de certidumbre en la información de estados financieros	
9	De acuerdo a lo manifestado y la información suministrada por la entidad en las vistas realizadas, esta cuenta con el Plan Estratégico Institucional: "Personería Distrital De Cartagena 2016 - 2020", en el que el componente TIC no presenta un alcance cualitativo y cuantitativo y no está claramente definido y proyectado un análisis de la situación actual de la arquitectura tecnológica (según los dominios del Marco de Referencial), y no se reflejan las necesidades actuales y futuras de acuerdo a las proyecciones de incremento de los servicios y proyectos de TI y las tendencias en tecnologías de la información y comunicaciones, evidenciando que la entidad no cuenta con un plan estratégico de las tecnologías de la información y las comunicaciones PETIC, de acuerdo a los lineamientos definidos por el MINTIC para tal fin, como lo son el Entendimiento estratégico LIES 01.	Contratar la actualización y modificación del Plan Estratégico Institucional 2016-2020, que incluya el plan estratégico de las tecnologías de la información y las comunicaciones de acuerdo a lo definido por MINTIC, a fin de establecer las actuaciones administrativas adecuadas, tendientes al mejoramiento de cada una de estas eventualidades, el funcionamiento correcto de las TICs en nuestra entidad de cara a una interacción permanente y una atención más cercana al ciudadano.	Personería Auxiliar	Personero Auxiliar	2018/01/31	2018/12/31	Modificación al Plan estratégico 2016-2020	plan estratégico de las tecnologías de la información y las comunicaciones	
10	De acuerdo la información recolectada en la entidad no se evidencia la definición de una arquitectura TI y aplicación del marco de referencia para arquitectura para la gestión TI, el lineamiento - LIES 02 establece que cada institución debe contar con una definición de Arquitectura Empresarial. Para ello, debe definir una arquitectura de negocio y una arquitectura de TI, en esta última deberá aplicar el Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial para la gestión de TI del país. El ejercicio de Arquitectura Empresarial debe ser liderado conjuntamente por la alta dirección de la entidad y la Dirección de Tecnologías de la Información o quien haga sus veces. Mediante un trabajo articulado, la cabeza del sector debe contar con una	Contratar la actualización y modificación del Plan Estratégico Institucional 2016-2020, que incluya el plan estratégico de las tecnologías de la información y las comunicaciones de acuerdo a lo definido por MINTIC, a fin de establecer las actuaciones administrativas adecuadas, tendientes al mejoramiento de cada una de estas eventualidades, el funcionamiento correcto de las TICs en nuestra entidad de cara a una interacción permanente y una atención más cercana al ciudadano. Y un adecuado funcionamiento que incluya la estrategia de gobierno en línea.	Personería Auxiliar	Personero Auxiliar	2018/01/31	2018/12/31	Modificación al Plan estratégico 2016-2020	plan estratégico de las tecnologías de la información y las comunicaciones	

No.	Descripcion del Hallazgo	Acción de Mejoramiento a desarrollar	Area Encargada	Responsable del Cumplimiento	Ejecución		Indicador de Cumplimiento	Metas	Observaciones
					Fecha de Inicio	Fecha de Terminación			
11	La personería distrital de Cartagena cuenta con una página web http://www.personeriadecartagena.gov.co , en la que se observan carencias en lo correspondiente a ley de transparencia y acceso a la información, no se aprecia una sección llamada transparencia y acceso a la información pública, no se evidencia que la entidad cuente con los instrumentos de gestión de información señalados en el Decreto reglamentario 1081 de 2015 como lo son:	Contratar la actualización de la página web institucional para dar cumplimiento a la ley de transparencia y acceso a la información y cuente con los instrumentos de gestión de información pública, de acuerdo a lo contemplado en el decreto reglamentario 1081 de 2015.	Personería Auxiliar	Personero Auxiliar	2018/01/31	2018/12/31	Actualización de Página web Institucional	100%	
	Registro de Activos de Información (Artículo 2.1.1.5.1.1).	publicar las tablas de retención documental y el informe de acceso a la información de acuerdo a lo contemplado en el artículo 52 del decreto 103 de 2015 y demás componentes señalados en la Ley de transparencia.	Personería Auxiliar	Personero Auxiliar	2018/01/31	2018/12/31	publicaciones de ley en página web institucional		
	Esquema de Publicación de Información (Artículo 2.1.1.5.1.1).	Contratar la actualización y modificación del Plan Estratégico Institucional 2016-2020, que incluya el plan estratégico de las tecnologías de la información y las comunicaciones de acuerdo a lo definido por MINTIC, a fin de establecer las actuaciones administrativas adecuadas, tendientes al mejoramiento de cada una de estas eventualidades, el funcionamiento correcto de las TICs en nuestra entidad de cara a una interacción permanente y una atención más cercana al ciudadano, y un adecuado funcionamiento que incluya la estrategia de gobierno en línea.	Personería Auxiliar	Personero Auxiliar	2018/01/31	2018/12/31	Modificación al Plan estratégico 2016-2020	cumplir lo establecido por MINTIC para la aplicación del Gobierno en línea	
12	Es de vital importancia el cumplimiento del presente decreto por ser el mapa de ruta que las entidades territoriales deben promover en sus administraciones para así aplicar de manera correcta la estrategia nacional de Gobierno en línea, apoyando a la creación de un Estado más eficiente, más transparente y más participativo gracias a los TICs.	Aplicar totalmente lo establecido en el reglamento contable público, Resolución 354, 355 y 356 de 2007 de la Contaduría General de la Nación.	Dirección administrativa	Director administrativo Contador externo	2018/01/01	2018/12/31	Nuevo documento formato de estados financieros	100% de cumplimiento en la información de estados financieros	
13	La información contenida en los estados financieros a 31 de diciembre de 2016, así como la reportada en el Sistema Integrado de Auditoría - SIA correspondiente a la misma vigencia, no muestran fielmente los valores registrados en los libros de contabilidad, según anexos de balances a 31	Realizar las conciliaciones bancarias los primeros diez días del mes siguiente del cierre. Realizar las Auditorias al balance con el fin de verificar el cumplimiento de lo establecido en el Regimen de Contabilidad pública y alas conciliaciones bancarias	Dirección administrativa	Director administrativo Contador externo	2018/01/01	2018/12/31	Conciliación bancaria mensual	4 meses de enero a diciembre	

WILLIAM DE JESUS MATSON OSPINO
PERSONERO DISTRICTAL DE CARTAGENA DE INDIAS

